



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Darley Giovany Herrera Giraldo
Demandado:	Ladrillera Bajo Cauca S.A
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00034 00
Providencia:	Sustanciación No. 184
Asunto:	Rechaza demanda

Como la parte demandante dejó vencer el término concedido y no cumplió con los requisitos exigidos en auto del 19 de febrero de 2021, Se RECHAZA la demanda, conforme lo establece el art. 90 del CGP, por remisión expresa del art. 145 del CPL. Se dispone REMITIR al correo del apoderado demandante la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

ARCHIVAR las demás actuaciones, previo a las anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58313213b5013d6b24a34456b241709457bdc70b64d2acd4d700f6e33683c27f**
Documento generado en 19/03/2021 07:08:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>